

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 30 MAY 2017

VISTO el expediente N°: 038/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del grupo electrógeno instalado en el subsuelo del edificio donde se encuentra la sede de la Institución, por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO (\$56.628.-).

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida y la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, por Disposición 113/17 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa.

Que, a fs. 23/28, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas, SIECO S.A. GELEC S.R.L. y ALTO ENERGY respectivamente.

Que, a fs. 29 y 30 se agregó el Acta de Apertura N° 12/17.

Que, a fs. 31/82 y 83/146 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas GELEC S.R.L. y ALTO ENERGY.

Que, mediante el Acta N°14/17 de fs. 151, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma GELEC S.R.L. por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 152 se agregó la publicación en cartelera.

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

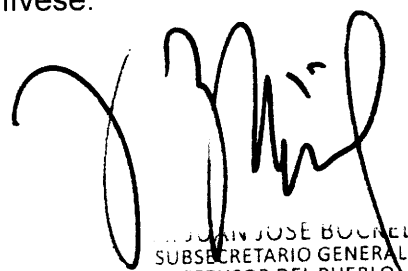
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 21/17 correspondiente al mantenimiento integral, preventivo y correctivo del grupo electrógeno instalado en el subsuelo del edificio donde se encuentra la sede de la Institución por el término de doce (12) meses a partir del mes de junio, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 10/22.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma GELEC S.R.L. por un total de Pesos CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$29.750.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017 y con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$21.250.-) del presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00133/17


JUAN JOSÉ BOCHEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION

